essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 18 de marzo del 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su nota DNC N°3030 /2019 de observaciones al llamado ID 341.812 a LPN 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICOS"

En el **Punto 1**, plazo de tope de consultas, reparado en Adenda 01 y SICP

Punto 2 Mencionamos a la convocante que la justificación de contrato abierto remitida indica que será por montos mínimos y máximos sin embargo la carga realizada al SICP es por cantidades mínimas y máximas. Se adjunta nota de justificación de contrato abierto por montos mínimos y máximos

Punto 3 *Consultamos a la convocante si el requerimiento de Licencia Ambiental o cuestionario Ambiental básico y Certificaciones o normal del país de origen no limitaría la participación de los potenciales oferentes*
El requerimiento de Licencia ambiental o cuestionario ambiental básico y Certificaciones o normas del país de origen no limita la participación delos potenciales oferentes. Este requisito fue solicitado en llamados anteriores similares.
Esta exigencia es de fundamental importancia ya que reglamenta la situación que puede producir un deterior grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje por la cual se hace pertinente solicitarlo.

Punto 4
a)*Requerimiento de muestras. Teniendo en cuenta el plazo de presentación de las muestras establecido en el PBC de 48 horas previos al acto de apertura consultamos a la convocante si con este requerimiento y anticipación no estaría limitando la participación*
Con el requerimiento de plazo de presentación de las muestras establecido de 48 horas previos al Acto de Apertura no se limitará la participación de potenciales oferentes que deseen presentarse dado el plazo razonable d tiempo entre la publicación del llamado y la apertura de sobres de la citada licitación.

b) ¿En cuanto a la presentación del documento de "Certificado de recepción de muestras" que será emitido por la convocante, consultamos, ¿por qué dicho documento resulta indispensable para la satisfacción de la necesidad de la convocante? Asimismo, ¿dicha necesidad no podría ser satisfecha con un parámetro menor que garantice mayor participación?
La igualdad de condiciones justamente se da en asegurar que todos los oferentes traigan para una misma fecha establecida las muestras. De otra manera no se puede asegurar el principio de igualdad.

c) *Consultamos a la convocante que verificación táctil será realizada a las muestras requeridas, recordamos que los parámetros establecidos deben ser completamente objetivos para la evaluación de las mismas.*
Reparado en Adenda 01.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa